



Rad. 680013110004-2022-00041-00 UNION MARITAL DE HECHO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 19 de abril de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial elevado el 8/04/2022 1:25PM, se ordena por secretaria complementar el oficio No. 0797 dirigido a la Dirección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, indicando que los propietarios del vehículo automotor de placas EJK-023 son el demandante JOSE ANTONIO QUINTERO C.C. 91.293.469 y la causante JUANA NIÑO C.C. 63.280.994. De conformidad con el artículo 111 del CGP en concordancia con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, remitir la comunicación mediante mensaje de datos a la entidad, con copia al canal digital del apoderado.

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes interesadas la comunicación allegada el 8/04/2022 3:13PM por la Dirección de Transito de Bucaramanga. (Fl 32 a 34).

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **042 FIJADO HOY** a las 8:00AM. Bucaramanga, **20 DE ABRIL DE 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia

Re: REMITO DOCUMENTO PROCESO UNION MARITAL HECHO RAD 2022-041 OFICIO No 0796

Transito Info <info@transitobucaramanga.gov.co>

Vie 8/04/2022 3:13 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo

De manera atenta me permito informarle que su solicitud fue registrada en la plataforma de PQRS de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y radicada bajo el número **2022424163** para lo cual le sugerimos ingresar al Link <http://pqrd1.transitobucaramanga.gov.co:50985/conPqrs.aspx> de esta manera verifique el proceso de su solicitud

De conformidad con el decreto 491 del 2020 por medio del cual se ampliaron los términos para dar respuesta a las peticiones presentadas a las entidades me permito informarle que su petición será resuelta dentro de los 30 días siguientes al recibido de la presente

El horario de atención de la DTB es de lunes a viernes de 800 am a 0300 pm; por lo tanto si su solicitud se recibió por fuera del horario hábil se entenderá como recibido al día hábil siguiente

Cordialmente

GLORIA ESPERANZA ARENAS REMOLINA

Profesional Universitario

Gestión Atención al Cliente

Proyectó CPS Ivonne Islendy Florez Caicedo
No de contrato 013 del 07 de Enero del 2022
Gestión Atención al Cliente

El vie, 8 abr 2022 a la(s) 11:36, Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga
(j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:

En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Los costos que genere la inscripción de la providencia serán sufragados por la parte interesada.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga
Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6428326

De: Firma Electrónica Rama Judicial <firmaelectronica@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 7 de abril de 2022 8:08 a. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Envio Documentos firmados Electrónicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Se ha generado un documento firmado electrónicamente y puede descargarlo [aquí](#)

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

Firma Electrónica - Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en

general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

Cordial saludo

Esta es respuesta para las dependencias

Atentamente...